



Resolución de 23 de abril de 2024 la Universidad Complutense, complementaria de la Resolución de 22 de abril de 2024 por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado de CC. de la Salud.

Advertidos errores en la Resolución de 22 de abril de 2024 de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC 22 de abril de 2024), por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado CC de la Salud, este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente, y de acuerdo con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede a efectuar la siguiente corrección.

En el Anexo II de la convocatoria,

- 1- código 220424 ACS 007: Debe decir: Hospital Univ. Infanta Leonor (Virgen de la Torre) /Serv. Medicina Física y Rehabilitación.
- 2- código 220424 ACS 019: Debe decir: Turno Tarde.
- 3- Código 220424 ACS 054 Debe decir: N^a **plazas: 9**; Asignaturas: Fisiopatología y Propedéutica Quirúrgica; Patología Quirúrgica I y II; Práctica Clínica.
- 4- Código 220424 ACS 065: Debe decir: N^a **plazas: 7**; Asignaturas: Fisiopatología y Propedéutica Quirúrgica; Patología Quirúrgica I y II; Práctica Clínica.
- 5- Código 220424 ACS 075: Debe decir: N^a **plazas: 13**; Asignaturas: Fisiopatología y Propedéutica Quirúrgica; Patología Quirúrgica I y II; Práctica Clínica.
- 6- Código 220424 ACS 076: Debe decir: N^a **plazas: 2**; Asignaturas: Fisiopatología Quirúrgica; Práctica Clínica.
- 7- Código 220424 ACS 114: Debe decir: Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Medicina Interna.
- 8- Código 220424 ACS 115: Debe decir: Hospital Univ. Clínico San Carlos/Serv. Física Médica.
- 9- Código 220424 ACS 149: Debe decir: Asignaturas: Patología General; Práctica clínica I.
- 10- Código 220424 ACS 177: Debe decir: N^o **plazas 6**.
- 11- Código 220424 ACS 179: Debe decir: Asignaturas: Dermatología; Práctica Clínica II.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

EL RECTOR,
P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
(Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOCM de 14 de enero),
Julio Banacloche Palao